

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandada: JOSE GILBERTO HERNANDEZ GAMBOA y CARMEN OLIVA GONZALEZ GONZALEZ
Radicado: 2019-00289

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la DIAN vía correo electrónico el 9 de agosto de 2021. En conocimiento de la parte actora a fin de que se pronuncie al respecto.

Por secretaría dé cumplimiento a lo dispuesto en proveído calendado 4 de febrero de 2021, **remitiendo el presente asunto a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito. OFICIESE.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

760d7308b121f3b102150df48d7b748d74b4ba39d9be2660a0f76e5d2c7509b8

Documento generado en 14/09/2021 08:57:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>